

DCI-035

Tunja, enero (27) de 2022

Ingeniero

ÓSCAR HERNÁN RAMÍREZ

Rector

Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

Ref. Informe Seguimiento Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano tercer cuatrimestre 2021

Cordial saludo

Atendiendo las directrices establecidas en el artículo 5 del Decreto 2641 del 17 de diciembre de 2012, por medio del cual se reglamentaron los artículos 73 y 76 de la Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción), el Decreto 124 del 26 de enero de 2016, *“Por el cual se sustituye el Título 4 de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto 1081 de 2015, relativo al Plan Anticorrupción”*, la Circular Externa No. 100-02-2016 del 27 de enero de 2016 emitida por la Presidencia de la República y el Departamento Administrativo de la Función Pública y el Departamento Nacional de Planeación sobre la elaboración del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano y el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano adoptado por la UPTC para la vigencia 2021.

Metodología:

La Oficina de Control Interno mediante correo electrónico institucional solicitó a cada una de las áreas responsables de las actividades programadas para el tercer cuatrimestre de 2021, periodo comprendido entre el 01 de septiembre a 31 de diciembre de 2021, quienes informaron el avance, presentando los soportes documentales que evidenciaron la realización de cada una de las actividades.

Objetivo:

Verificar el avance de cumplimiento de las actividades programadas en el documento Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano en el periodo referenciado.

Criterios:

- Decreto 2641 del 17 de diciembre de 2012, por medio del cual se reglamentaron los artículos 73 y 76 de la Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción)
- Decreto 124 del 26 de enero de 2016, *“Por el cual se sustituye el Título 4 de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto 1081 de 2015, relativo al Plan Anticorrupción”*
- Circular Externa No. 100-02-2016 del 27 de enero de 2016 emitida por la Presidencia de la República y el Departamento Administrativo de la Función Pública y el Departamento Nacional de Planeación sobre la elaboración del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano

- Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano adoptado por la UPTC para la vigencia 2021.

Alcance:

Seguimiento y verificación del cumplimiento de actividades programadas en el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano 2021, para el tercer cuatrimestre del 2021 – 01 de septiembre a 31 de diciembre de 2021, en cada uno de sus componentes y así dar cumplimiento de las disposiciones de carácter legal. Fortalecer instrumentos, herramientas y capacidades institucionales para prevenir la materialización de los riesgos de corrupción y optimizar la atención a los ciudadanos y comunidad Upetecista en general.

Fortalezas:

Los procesos con actividades a su cargo, allegaron la información pertinente y soportaron su cumplimiento y ejecución.

Desarrollo del seguimiento:

De acuerdo a la información allegada, se verificaron los avances reportados frente a los soportes documentales enviados encontrando lo siguiente:

Seguimiento tercer cuatrimestre de 2021 - Dirección de Control Interno				
Fecha de Seguimiento: Enero 2022				
Componentes	Actividad Programadas	Actividades Cumplidas	% Avance 2021	Observaciones
Identificación de Riesgos	9	9	100%	Se da cumplimiento a las actividades programadas para el 3 cuatrimestre, en el que se puede evidencia avances frente a la Socialización a los grupos de interés de la Universidad. La política de administración de riesgos fue aprobada mediante la Resolución No. 4843 de 19 de diciembre de 2021 "Por la cual se adopta la política para la administración del Riesgo de Gestión, Corrupción y Seguridad Digital"; Se realizó seguimiento, monitoreo, revisión y asesoría frente al mapa de riesgos publicado y adoptado por la Universidad, los procesos reportaron eficacia y mantenimiento de los controles existentes. Se actualizó la Política de Administración de los Riesgos de Gestión, Corrupción y Seguridad Digital, para la UPTC, conforme a los lineamientos del Departamento Administrativo de la Función Pública, la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la

				República y el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones. Por medio de la "Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas" incluidos sus anexos, se pone a disposición esta metodología que permitirá el manejo del riesgo, así como el control en todos los niveles de la entidad pública, brindando seguridad razonable frente al logro de sus objetivos. http://www.uptc.edu.co/export/sites/default/secretaria_general/rectoria/resoluciones_2021/Resolucion_4843_2021.PDF
Estrategia de racionalización de tramites	1	1	100%	El proceso responsable de la acción, dio cumplimiento, los estudiantes de pregrado y posgrado pueden realizar pagos a través del siguiente link https://pe.uptc.edu.co único canal autorizado para cancelar electrónicamente, el pago se puede hacer de diferentes formas: Pago PSE Tarjeta de Crédito Físicamente en Bancos con cupón o recibo impreso.
Rendición de Cuentas	7	7	100%	Se evidencia divulgación de temáticas de interés para la comunidad los cuales dan cuenta de la gestión, decisiones y logros de las diferentes dependencias académico-administrativas, entre ellos, producir contenidos noticiosos para la página web con el fin de divulgar temáticas de interés para la comunidad, lo cual fue actualizado periódicamente el sitio de noticias. Igualmente se realizaron publicaciones con información institucional de programas, proyectos y actividades en redes sociales de la Institución. Así mismo se efectuaron diálogos en los que se adquirieron compromisos, los cuales fueron socializados.
Mecanismos para mejorar la Atención al Ciudadano	8	8	100%	Se realizó informe de caracterización de usuarios, lo cual consiste en la descripción de un usuario o un conjunto de usuarios por medio de variables demográficas, geográficas, intrínsecas y de comportamiento, con el fin de identificar las necesidades y motivaciones de los mismos al acceder a un servicio. http://www.uptc.edu.co/export/sites/default/gel/2021/inf_carc_usua_2021.pdf Igualmente se capacitó e incentivó al personal encargado de atender al ciudadano.(Excelencia en atención al ciudadano)

Mecanismos para la Transparencia y Acceso a la Información	5	5	100%	Se evidencia cumplimiento en las actividades programadas para el 3 cuatrimestre. Se realizó y soportó monitoreo de la información publicada en el link de Transparencia; cargue de datos de la Universidad al portal web de Datos Abiertos semestralmente; piezas comunicacionales de promoción de cultura de transparencia, legalidad e integridad; actualización de aplicativos y Publicación trimestral de informe de PQRS en la página web institucional, entre otros. http://www.uptc.edu.co/gel/transp_infpublica
Componente Iniciativas Adicionales	1	1	100%	Se realizó la actualización del código de buen gobierno, en la cual se incluyó la política de Administración del Riesgo. http://www.uptc.edu.co/sig/calidad/c_6
Total	31	31	100%	Porcentaje de cumplimiento: 100

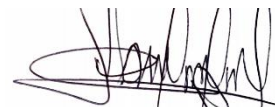
Recomendaciones:

- En aras de lograr la mejora continua de la Institución, los procesos una vez realizado el estudio y pertinencia correspondiente, podrán modificar las actividades a su cargo, en este caso deberán dejarse por escrito los ajustes, modificaciones o inclusiones realizadas.

Conclusiones:

- El Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, es un instrumento de carácter preventivo para el control de la corrupción, por tanto, es necesario que las áreas encargadas continúen realizando seguimientos periódicos a las actividades programadas y den cumplimiento a las mismas dentro de los periodos establecidos, con el fin de evitar retrocesos.

Cordialmente,



CLAUDIA RUBIELA BÁEZ SORA
Directora Control Interno UPTC

Revisó: C/Báez
Elaboró: S/Núñez